

MIÉRCOLES, 12 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 29

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-238 *Concesión de licencias de primera ocupación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la publicación de las siguientes resoluciones por las que se ha otorgado LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN:

— Con fecha 8 de mayo de 2013, a D. JUAN ANTONIO, D. JOSÉ MANUEL Y DÑA. ROSA MARÍA MUÑOZ SANCELEDONIO, para 1 apartamento (2ª fase de un total de 4), en Lienres, Bº "Somacuerdo" nº 9 puerta B, parcela catastral 5125020.

— Con fecha 8 de mayo de 2013, a Dña. RAQUEL PORTILLA CARRAL, para 1 vivienda unifamiliar, en Arce, Bº "Monseñor" 19-D, parcela 4570032.

— Con fecha 26 de agosto de 2013, a "RESIDENCIAL TOBAR SL", para 6 viviendas, en Candaría, Bº "San Roque" número 31-A, parcela segregada B de la catastral 0984903.

— Con fecha 16 de septiembre de 2013, a Dña. MÓNICA SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y D. JUAN CARLOS PÉREZ ABASCAL, para 1 vivienda unifamiliar, en Lienres, Bº "Las Mazas" 13-B, parcela catastral 5928251.

— Con fecha 1 de octubre de 2013, a Dña. ANTONIA LAVÍN MARTÍNEZ, para 1 vivienda unifamiliar, en Lienres, Bº "Manzanedo" nº 17, parcela 3235039.

— Con fecha 14 de octubre de 2013, a Dña. MARÍA JOSÉ GÓMEZ-POMPA PÉREZ, para 1 vivienda unifamiliar, en Oruña, Bº "Llejo" nº 12-J, parcela 2 segregada de la catastral 2470314, parcela actual 2471335.

— Con fecha 16 de octubre de 2013, a D. JOSÉ RAMÓN GARCÍA GARCÍA y Dña. MARÍA LUZ ZORRILA ESCAGEDO, para 1 vivienda unifamiliar, en Boo, Bº "Rubo" nº 6-B, parcela catastral 3784403.

— Con fecha 18 de noviembre de 2013, a "CAGIGAS SOLAR SL", para 14 viviendas unifamiliares (1ª Fase Bloques 1 y 2 de un conjunto de 34 viviendas unifamiliares), en Barcenilla, Bº "Posadoiros" nº 6-P, parcelas 35-53-101 y 102.

RECURSOS.- A efectos de lo dispuesto en el art. 58-2 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que el presente acto administrativo, definitivo en esta vía, es susceptible de recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a ejercer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación; pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Piélagos, 8 de enero de 2014.

La alcaldesa en funciones,
Montserrat Lisaso Herrería.

2014/238

CVE-2014-238